

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 1 de Octubre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
AVENIDA 20 No. 1155
LOURDES
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25070

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 2

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM0501029/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado al contribuyente revisado, vía estrados, el cual se considera legalmente notificado con fecha 28 de Junio de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 145/2012 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 16:30 horas del día 6 de Junio de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 145/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 3

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 16:55 horas del día 28 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-095/2012 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 23 de Julio de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-095/2012, de fecha 23 de Julio de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 24 de Julio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

4

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 4

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:20 horas del día 14 de Agosto de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-097/2012 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 6 de Septiembre de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-097/2012, de fecha 6 de Septiembre de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Septiembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:20 horas del día 28 de Septiembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 5

Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

INFORMACION Y DOCUMENTACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mediante oficio número AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, girado por el Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION, DE LA ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se envió requerimiento numero 122/2012 de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se solicito a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES información relativa a copias fotostáticas de estados de cuenta bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, de los siguientes bancos, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., BANCO HSBC MEXICO, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276087/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 24 de agosto de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, de fecha 09 de Agosto de 2012, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con tres cuentas del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Contrato Cuenta Cheques No. 7571459828, con medio de acceso a través de la cuenta de cheques Num. 952/58688 es de referir que dichos productos refieren a una misma cuenta, se reciben copias simples foliadas del 0001 al folio 00025, de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.
- Contrato Cuenta Cheques No. 7577650313, con medio de acceso a través de la cuenta de cheques Num. 952/64017, es de referir que dichos productos refieren a una misma cuenta, se reciben copias simples foliadas del 001 al folio 0003 de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a febrero de 2007, es de señalar que dicha cuenta se cancelo en febrero de 2007 del periodo solicitado.
- Inversión Empresarial No. 7571459831 de la cual no se reciben estados de cuenta por el periodo de enero a diciembre de 2007, toda vez que no se generaron los estados de cuenta bancarios por no presentar saldo.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276323/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 05 de septiembre de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera SCOTIABANK INVERLAT, S.A., de fecha 17 de Agosto de 2012, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con una cuentas del contribuyente TECNO

6

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 6

LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Cuenta de Cheques No. 18701696416, se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276596/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 18 de septiembre de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de fecha 31 de Agosto de 2012, a través del cual proporciona documentación e información relacionada con dos cuentas del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Cuenta de Cheques No. 0507229957, de la cual se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido del 01 de enero al 12 de marzo de 2007. (fecha de cancelación)

- Cuenta de Cheques No. 0534259071, de la cual se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido del 27 de marzo de 2007 (fecha de apertura) al 31 de diciembre de 2007.

Se hace de su conocimiento que la documentación e información mencionada, se encuentra en el expediente que obran en poder de esta autoridad fiscalizadora, abierto a nombre del contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., obtenida a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la cual se pone a disposición del contribuyente copia fotostática de oficio número AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, de requerimiento numero 122/2012 de fecha 28 de Junio de 2012, de los oficios numero 214-3/DHL-1276087/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, 214-3/DHL-1276323/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, 214-3/DHL-1276596/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, de escrito recibido de la entidad financiera BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. de fecha 09 de Agosto de 2012, de escrito recibido de la entidad financiera SCOTIABANK INVERLAT, S.A., de fecha 17 de Agosto de 2012, de escrito recibido de la entidad financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de fecha 31 de Agosto de 2012, y de los estados de cuenta bancarios de la Cuenta Cheques No. 7571459828, del banco BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007, de la Cuenta Cheques No. 7577650313, del banco BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007, de la Cuenta de Cheques No. 18701696416, del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007, de la Cuenta de Cheques No. 0507229957, del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. por el periodo comprendido del 01 de enero al 12 de marzo de 2007 y de la Cuenta de Cheques No. 0534259071, del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., por el periodo comprendido del 27 de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2007, foliadas en forma económica del 001 al 107, debidamente certificados por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se exhiben y se encuentran físicamente en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

7

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 7

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JALH/MBSR/NEAM

"2012, año de la nutrición y la activación física"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1079/2012

CONTRIBUYENTE: TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TLT041202L7A
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501029/12
NUMERO DE OFICIO: 145/2012
FECHA DE OFICIO: 1 de Junio de 2012
EXPEDIENTE: TLT041202L7A

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 1 de Octubre de 2012, se hace constar que en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta

.....2

"2012, año de la nutrición y la activación física"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1079/2012

CONTRIBUYENTE: TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TLT041202L7A
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501029/12
NUMERO DE OFICIO: 145/2012
FECHA DE OFICIO: 1 de Junio de 2012
EXPEDIENTE: TLT041202L7A

HOJA No. 2

Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012, de fecha 1 de Octubre de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GRM0501029/12, contenida en el Oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 2 de Octubre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO